

La pandemia dispara los divorcios y coloca a las mujeres y a los niños en situación de vulnerabilidad

La situación de pandemia y el consecuente confinamiento vivido durante la cuarentena ha hecho mella no sólo en la salud, la economía y la realidad laboral. Miles de familias se han enfrentado a sí mismas y a sus déficits de convivencia durante este período, dejando al descubierto distintos tipos de conflictos, y precipitando el fantasma de la separación conyugal. La abogada María Jesús Barreñada presenta el relato emocional de una era

Nacida en Valladolid, y residente desde hace más de tres décadas en la capital madrileña, la Letrada del Reino de España María Jesús Barreñada, es Doctora en Derecho y Abogada Rotal. Profesional de extraordinaria solvencia, tiene un impresionante currículo académico. 27 años ejerciendo en el oficio y, desde 2002, al frente de su propio despacho ARE-2 Abogados.

Su despacho multidisciplinar se ocupa, entre otras muchas especialidades, del Derecho Civil y de Familia. Por ello, su voz, es imprescindible a la hora de analizar algunos de los asuntos que forman parte de la actualidad económica, social o laboral, y cómo éstas afectan en el seno familiar. El teletrabajo, compaginar las tareas domésticas del hogar y ejercer un rol de padres mucho más intenso, han sido, según Barreñada, componentes que en algunos casos han hecho estallar los cimientos de la convivencia.

Pero no sólo la realidad cotidiana de las familias se ha puesto en cuestión, sino también algunos aspectos jurídicos que rigen las soluciones posteriores a la separación.

El contexto jurídico en el que se enmarca el divorcio necesita, asevera, María Jesús Barreñada una profunda revisión: “La Ley que rige actualmente en lo que se refiere a la disolución del vínculo conyugal es el Código Civil, así como la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ambas resultan a veces bastante obsoletas para solucionar los conflictos jurídicos que se derivan de este tipo de temas, teniendo que acudir a la jurisprudencia de las distintas Audiencias Provinciales y del Tribunal Supremo, que son los que se han encargado de puntualizar la diversidad de cuestiones que se suscitan en la materia. Esto genera mucha inseguridad jurídica, siendo además muy importante la creación de una jurisdicción especializada en Derecho de Familia”.

Los derechos de los cónyuges tras el divorcio se enfocan en dos cuestiones: la primera de carácter económico, y la segunda de carácter personal en lo que se refiere a las relaciones con los hijos. Todas ellas han de ser tenidas en cuenta y defendidas por un Abogado experto en la materia, tanto si se llega a un acuerdo, como si finalmente se acude al amparo judicial, ya que luego las consecuencias pueden ser nefastas.

Muchos de los conflictos familiares que María Jesús Barreñada ha vivido durante estos meses al frente de Are2 Abogados, refleja las dificultades económicas que atraviesan los progenitores ya divorciados y

que han provocado conflictos en materia de pensiones alimenticias: “El mayor volumen de asuntos que tenemos en el despacho en estas materias son fundamentalmente los siguientes: divorcios y liquidaciones de gananciales, procedimientos de medidas paternofiliales, procedimientos de filiación, así como concursos de acreedores de personas jurídicas. También procedimientos de modificaciones de medidas. De cada uno de ellos, se deriva una casuística concreta, y se ramifica en numerosos procedimientos judiciales y extrajudiciales.

Durante la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo se ha producido un importante aumento de la litigiosidad en Derecho de Familia, especialmente en lo que se refiere a cuestiones económicas, puesto que muchos progenitores han visto sustancialmente mermados sus ingresos, hecho que ha supuesto que no puedan hacer frente al pago de pensiones, hipotecas, etc. Para ello, entró en vigor un procedimiento sumario en virtud del cual se intentó que con cierta agilidad se pudiesen solucionar dichas cuestiones, pero en la práctica, no ha satisfecho las necesidades exigidas”.

Los grandes damnificados siguen siendo las mujeres y los hijos. Y la pandemia ha agravado esta realidad

La igualdad real en lo que se refiere a los derechos de hombres y mujeres tras una ruptura matrimonial, tampoco es una realidad en un proceso de divorcio. No obstante La letrada María Jesús Barreñada afirma con cierto optimismo: “Desde luego, la práctica diaria en los Juzgados denota un cierto cambio de tendencia debido sobre todo a la incorporación de la mujer al mercado laboral, con todo lo que ello implica”.

Menos optimista se muestra ante la situación a la que se ven abocados los hijos: “Los menores, por desgracia, son usados por sus propios progenitores como moneda de cambio para que uno y otro puedan conseguir sus objetivos de cara al divorcio, por eso, desde luego, siempre aconsejamos que, en la medida de lo posible, se deje a los mismos al margen, a fin de que no se vean perjudicados”.

Los derechos de los menores se encuentran recogidos en multitud de legislación nacional e internacional ya que como población vulnerable así tiene que ser, pero en lo que se refiere a un divorcio, lo más importante, es que, a pesar de la ruptura de sus progenitores, ellos tienen derechos a crecer con ambas figuras, con independencia de lo sucedido entre ellos, puesto que, de lo contrario, esto le supone fuertes consecuencias en el desarrollo de su personalidad. A este respecto Barreñada advierte: “Normalmente cualquier tipo de situación en el seno de un divorcio se torna complicada, especialmente cuando se genera violencia en el seno familiar, ya sea de la índole que sea”.

Datos de contacto:

Redacción
616429370

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#) [Emprendedores](#) [Mundo](#) [asegurador](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>